

Santiago, 10 MAY 2017

Res. Exenta N° 228

**VISTOS:** Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, que Crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 82, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que Nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième como Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, que Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889, de 2014, que Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 25 del 2017, que Autoriza pago del derecho a participar en la Feria "17<sup>th</sup> Annual European Shared Services & Outsourcing Week 2017.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante la Resolución Exenta N° 25 del 2017 la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera pagó el derecho a participar en la Feria "17<sup>th</sup> Annual European Shared Services & Outsourcing Week" a desarrollarse en la ciudad de Manchester – Reino Unido, los días 15 al 18 de mayo del 2017.
- 2.- Que de acuerdo a lo antes expuesto, el pago del derecho a participar en la Feria "17<sup>th</sup> Annual European Shared Services & Outsourcing Week" permite a InvestChile disponer de un stand de 3 x 2 metros cuadrados.
- 3.- Que es necesario el arriendo de mobiliario para el stand consistente en una mesa, dos sillas y una pantalla para la exposición de videos.
- 4.- Que la empresa Concept Furniture International Ltd. es el proveedor oficial del mobiliario de la feria, por lo que reviste el carácter de proveedor único del mismo.
- 5.- Que esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, fundado en la causal del artículo 10, numeral 4, del reglamento de la ley N° 19.886, estor, existir un proveedor único.
- 6.- Que esta institución cuenta en el presupuesto 2017 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

**RESUELVO:**

- 1.- APRÚEBESE el arriendo de mobiliario necesario para el stand de InvestChile en la Feria "17<sup>th</sup> Annual European Shared Services & Outsourcing Week", mediante trato directo con el proveedor extranjero Concept Furniture International Ltd., por el valor total de 712 (setecientas doce) libras esterlinas.
- 2.- PÁGUESE mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero Concept Furniture International Ltd., la suma total de 712 (setecientas doce) libras esterlinas por el arriendo del mobiliario señalado en los considerandos anteriores y todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande esta resolución al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE en el portal Gobierno Transparente



**Tania Sutín Bleiberg**  
**Directora (s)**

**Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera**

